



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LXII/OF/210/2016.

ASUNTO: El que se indica.

San Raymundo Jalpan, Oax., 11 de Octubre del 2016.

1135-136 LXIII

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
PRESENTE.**

El que suscribe, profesor Amando Demetrio Bohórquez Reyes, Diputado de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de nuestro Estado, me permito presentar **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ES PROCEDENTE QUE ÉSTA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y EL DIF ESTATAL PARA QUE LLEVEN A CABO LOS APOYOS DE COBIJAS Y SUÉTERES A LOS GRUPOS MAS VULNERABLES DEL ESTADO.** ; tomando en consideración la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el estado de Oaxaca predomina el clima tropical, su temperatura media anual es de 18 °C. No obstante, la accidentada geografía provoca variaciones del clima. Por ejemplo, en los litorales prevalece una temperatura promedio de 27°C, mientras que en el Valle de Oaxaca la temperatura media es de 22°C. Por su parte, en las regiones altas de las

montañas impera el clima frío. Durante el invierno las noches son un poco frías se recomienda utilizar una chaqueta en invierno.

Tomando en cuenta que se aproxima la temporada de invierno en la entidad, existe la necesidad de exigir que el estado proteja la salud y el bienestar de los oaxaqueños, sobre todo los sectores más vulnerables, a través de las instituciones que colaboran en el desarrollo de la entidad.

El Gobierno de Oaxaca a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil (CEPCO), informó que para la actual temporada de frentes fríos, que abarca de septiembre de 2016 a mayo de 2017, se prevé el ingreso de 50 frentes fríos a México.

Lo anterior, según la perspectiva preliminar de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), a través del Servicio Meteorológico Nacional (SMN).

Durante septiembre de 2016, se pronosticaron 3 frentes fríos, de los cuales se han registrado dos; para octubre y noviembre, se prevén 5 en cada mes y en diciembre podrían ingresar 8 sistemas al territorio nacional.

De enero a marzo de 2017, se prevén 21 sistemas frontales, es decir 7 frentes fríos en cada mes; en abril se estiman 5 sistemas y en mayo, 3.

Con un total de 50 frentes fríos, la temporada 2016-2017 tendría una cifra semejante al promedio histórico, que es de 51 sistemas, de acuerdo con la climatología 2001-2015.

Con base en las estadísticas de los 15 años más recientes, la temporada de frentes fríos más activa fue la de 2015-2016, de septiembre a mayo ingresaron 62 sistemas frontales a la

República Mexicana, a los que se sumaron los dos frentes fríos registrados en junio, es decir, fuera de temporada.

La perspectiva refleja la actual fase neutra de El Niño-Oscilación del Sur (ENOS), que se prevé se extienda hasta el invierno 2016-2017, de acuerdo con las predicciones del Instituto de Investigación para El clima y la Sociedad de la Universidad de Columbia, Estados Unidos de América.

Un frente frío y su masa de aire pueden generar lluvias, granizo, descenso brusco de temperatura, bajas temperaturas, heladas, nevadas, vientos fuertes, viento del norte, así como tormentas invernales.

Vestirse, alimentarse, **abrigarse**, etc. son los medios que el Hombre ha encontrado para satisfacer sus necesidades.

Llega el invierno y con él las bajas temperaturas. El frío es en muchos casos un riesgo importante riesgo para la salud, algunas veces algo olvidado desde el punto de vista médico, posiblemente porque sus efectos indeseables no son tan llamativos como los producidos por el calor. Los problemas derivados del frío no tienen un efecto inmediato sobre las personas y en muchas ocasiones, sus primeros síntomas aparecen a los pocos días de habernos expuesto a bajas temperaturas.

El uso de ropa debe ser adecuado, prendas sueltas, ligeras, calientes e impermeables, se aconseja llevar varias "capas de ropa" y no prendas apretadas, para facilitar la circulación periférica. Usar guantes, gorras, sombreros, bufandas y calcetines de lana, pues hay que recordar que la mayor parte del calor del cuerpo se pierde por la cabeza, manos y pies. El calzado debe ser caliente, resistente al agua y antideslizante.

En los días fríos se deben realizar salidas breves a la calle, evitando los cambios bruscos de temperatura de forma continua, aprovechando las horas centrales del día (de mediodía hasta las primeras horas de la tarde) y las horas con sol. Evitar las salidas a primeras horas del día, al atardecer o por la noche. Para el colectivo de adolescentes y jóvenes es necesario que se protejan frente al frío con ropa adecuada y suficiente. En caso de lluvia debemos mantenernos secos, recordar que el agua y la humedad enfrían el cuerpo rápidamente y que el calor del cuerpo se pierde veinticinco veces más rápido en agua. Medidas como el revisar el parte meteorológico diariamente, a través de periódicos, radio y televisión, nos ayudarán a tomar las precauciones adecuadas en los días de frío.

En los hogares, vigilar nuestros sistemas de calefacción, aislar de forma adecuada las paredes de las casas y sus habitaciones mediante el uso de burletes en puertas y ventanas, tapar grietas existentes, incluso utilizar, si fuera necesario, el uso de plásticos para cubrir las ventanas. Debemos recordar que la temperatura ideal para una casa es la de 21°C y que temperaturas superiores, no nos aportan más beneficios y sí producen un derroche excesivo de energía. Ventilar las habitaciones diariamente durante unos diez minutos, cerrando después las ventanas para evitar pérdidas de calor.

Es importante recordar que los más vulnerables a las bajas temperaturas son los niños y los adultos mayores, se debe recalcar que el abrigarse bien, previene enfermedades respiratorias, que resultan complicadas y además que en ocasiones son contagiosas, y este tipo de enfermedades provocan

gastos exorbitantes e inesperados en la economía familiar.

Por todo lo anterior resulta necesario llevar a cabo los apoyos de cobija y suéteres en los sectores más vulnerables del Estado, ya que el Estado debe garantizar la salud y la protección de todos los oaxaqueños y es por ello se pide que se garantice este derecho elemental, tal y como lo establece el artículo 4° de nuestra Constitución Federal.

PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE ES PROCEDENTE QUE ÉSTA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y EL DIF ESTATAL PARA QUE LLEVEN A CABO LOS APOYOS DE COBIJAS Y SUÉTERES A LOS GRUPOS MAS VULNERABLES DEL ESTADO.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO EL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIPUTADO AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES.
E. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES
DISTRITO VII
MANHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ

